



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

63001400300820230003300

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que, conforme a lo previsto por la Ley 2213 de 2022, la notificación personal con la parte demandada quedó materializada el día 06 de marzo de 2023, por tanto, el término para contestar la demanda, le empezó a correr a partir del día 07 de marzo de 2023, inclusive.

Armenia, 28 de marzo de 2023.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

CONSTANCIA: Informo al señor juez que la parte demandada, por conducto de apoderada judicial legalmente constituida, formuló el día 08 de marzo de 2023, recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el proveído que admitió la demanda.

Armenia, 28 de marzo de 2023.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de REPOSICION interpuesto por la parte demandada, en contra del proveído adiado el 23 de febrero de 2023, queda a disposición de la parte demandante. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaria del Juzgado, el día 29 de marzo de 2023. Hora: 7:00 a.m.

Armenia, Quindío, 28 de marzo de 2023.-

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 30 de marzo de 2023, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 28 de marzo de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA